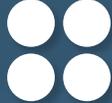


**Factureya**® 



  
**SAT**



## Estimado Cliente

Por este medio hacemos de su conocimiento que las autoridades aduanales y el Servicio de Administración Tributaria han llegado al acuerdo de otorgar una prórroga a los contribuyentes para la integración del Complemento de Comercio Exterior (Complemento de Exportaciones) a los CFDIs, así como la entrada en vigor de la regla 2.7.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, **para el 01 de enero del 2017.**

Esto permitirá que los exportadores hagan los ajustes necesarios a sus sistemas de facturación para cumplir con esta disposición de manera correcta y a tiempo.

Cabe mencionar que el hecho de que algunos proveedores lo tengan disponible, se debe a que el SAT realizó algunas pruebas piloto, sin embargo ustedes pueden continuar realizando sus operaciones de la misma manera que han estado trabajando, ya que tienen la misma validez.

Si requiere consultar el comunicado oficial del SAT haz clic aquí

[http://www.factureya.com/web/descargas/M\\_RMRGCE\\_22062016.pdf](http://www.factureya.com/web/descargas/M_RMRGCE_22062016.pdf)

¡En Factureya seguimos trabajando para poder satisfacer sus necesidades!

*Dudas*

**01 800 632 28 87 ó 01 222 6 44 33 92 (FYA)**



[www.factureya.com](http://www.factureya.com)



Este mail fue enviado por:

Factureya® **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA TODOS**

Proveedor Autorizado de Certificación PAC Número SAT: 55709

Todos los derechos reservados. Servicios Tecnológicos Avanzados en Facturación S.A. de C.V México 2016

**Aviso de Privacidad**